



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto del servicio de transporte urbano de pasajeros, el que deberá contener como mínimo lo siguiente:

- a) identificación de los distintas líneas destinadas a la cobertura de transporte urbano de pasajeros en la ciudad;
- b) recorrido asignado a cada una de las líneas;
- c) frecuencia estimada del recorrido total de cada línea;
- d) demora de espera estimada entre paradas de cada línea;
- e) cantidad de micros asignados a cada línea;
- f) en función del anuncio realizado en el nuevo Plan Integral de Movilidad Urbana, presentado por la Sociedad del Estado, respecto de la inclusión de nuevos recorridos que den respuesta a la demanda de los barrios aislados, informe cuáles son los nuevos barrios de la ciudad que cuentan actualmente con acceso al servicio de transporte urbano de pasajeros;
- g) informe si cuentan con vehículos que contemplen rampas de acceso adaptadas para personas con discapacidad o movilidad reducida.

ARTÍCULO 2º.- El informe detallado en el artículo anterior deberá estar acompañado de la documentación respaldatoria pertinente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° **25** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 15/03/2017.-

co

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia